

COMISION PRIMERA O COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO 058 DEL 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012

"POR EL CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013"

CONCEJAL PONENTE:
DIONICIO CARRERO CORREA

DOCTOR:
URIEL ORTIZ RUIZ
PRESIDENTE
CONCEJO DE BUCARAMANGA

SEÑOR PRESIDENTE:

Atendiendo la honrosa designación que se me hace como **PONENTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.013** , y en cumplimiento a lo dispuesto por el estatuto orgánico del presupuesto me permito rendir ponencia para **PRIMER DEBATE**.

1. INTRODUCCION:

EL ACUERDO MUNICIPAL No 014 DEL 30 DE MAYO DE 2012 "POR EL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS 2012 – 2015, "BUCARAMANGA CAPITAL SOSTENIBLE", con su respectivo plan de inversiones, establece la estructura del Gasto que efectuara el Municipio de Bucaramanga para el cumplimiento de los programas que se ejecutaran con base en el Presupuesto de Rentas y Gastos. Ahora bien, la Constitución Política en los Artículos 342 y 346, la ley 819 del 2003 y de Acuerdo al estatuto orgánico del presupuesto, Decreto Municipal 076 de 2005, señalan las Competencias de las Autoridades Publicas en relación al Presupuesto de Rentas y sus respectivos Marcos Fiscales señalando que ellos deben corresponder al Plan de Desarrollo. Otro aspecto relevante del Presupuesto Publico, es al Gasto, que es un elemento fundamental, como quiera que esta ligado con la Contratación Administrativa en especial a cargo del Municipio por ello, el articulo 352 de la Carta Política le asigna al Presupuesto Público la función de regular la capacidad de contratación, hecho que lo califica como un instrumento de planificación y programación. El señor Alcalde (E) **CLEMENTE LEON OLAYA** pone a consideración del Concejo Municipal el Proyecto General del Municipio de Bucaramanga para el año fiscal 2012 por un valor total de \$ **829.914.798.740=** la cual dentro del debate de Comisión fue modificada por la Administración Municipal, quedando de la siguiente manera (\$894.027.168.506), Moneda corriente.

Apoyado

En consecuencia a ello y con énfasis en el Marco fiscal de Mediano Plazo presentado por la Secretaria de Hacienda de Bucaramanga, como Ponente efectuó las consideraciones entre los Ingresos y Gastos que se ejecutarán por parte del Municipio de Bucaramanga en el año 2013.

Resaltar como hechos importantes en el Proyecto de Presupuesto para el año 2013 la inclusión de la Contribución de Valorización, la plusvalía y a su vez el mayor Ingreso por Impuesto Predial unificado derivado de la actualización catastral formulada por el **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI**.

Destaco la Organización que tuvo a bien efectuar la Secretaria de Hacienda Municipal para la ejecución del Presupuesto de Rentas y Gastos para el año 2013.

Así las cosas esta Ponencia incluyen información del Marco Fiscal de Mediano plazo que actualmente determina la ejecución Presupuestal a cargo del Municipio de Bucaramanga. Resultado de ello desgloso los siguientes ítems:

2. CONTEXTO GENERAL

Las previsiones incluidas en el documento marco fiscal de mediano plazo formulados por el Municipio de Bucaramanga son coherentes con la Política Económica Nacional, este factor da seguridad a las cifras incluidas en el presupuesto de Rentas y Gastos para el año 2013 a cargo del Municipio de Bucaramanga. Como quiera que en El, esta establecido el crecimiento de las Rentas Municipales similares o superiores a las del potencial de la economía Colombiana. Ajustado esta premisa se justifica la ejecución del gasto y el reconocimiento de las Rentas incluidas en el Proyecto del Presupuesto para el año 2013. Detallare mas adelante las fuentes que lo financiaran. El Municipio de Bucaramanga esta obligado a cumplir las metas del Marco Fiscal de Mediano plazo, por lo tanto requiere adoptar acciones para ajustar sus finanzas a los parámetros de la sostenibilidad fiscal.

De lo anterior se deriva que el Gasto bajo la responsabilidad del Municipio deberá seguir programándose con criterios de eficiencia y eficacia. Considero que la Política fiscal del Municipio de Bucaramanga acoge los principios de responsabilidad en materia fiscal y prudencia en su Desarrollo, de manera, que no sean afectados los niveles de endeudamiento del Municipio de Bucaramanga.

Resaltar como relevante la gestión presupuestal actualmente a cargo de la Secretaria de Hacienda Municipal, producto de ello, es la actual calificación de Riesgo otorgada al Municipio de Bucaramanga la cual es A (+) resultado que deriva en credibilidad financiera para el cumplimiento de sus compromisos fiscales.

TOTAL PRESUPUESTO DE RENTA

- **INGRESOS TRIBUTARIOS:** \$253.353.660.000 PESOS, La cual quedara así (\$255.353.660.000)
- **INGRESOS NO TRIBUTARIOS:** \$ 472.014.718.550, La cual quedara así (\$472.514.962.978)
- **RECURSOS DE GREDITO- SALUD Y ADICION CENTRAL**
\$ 65.917.025.504
- **TOTAL RECURSOS DE CAPITAL:** \$ 104.546.420.190 La cual quedara así (\$104.630.420.190)

Este ejercicio financiero permite al Municipio de Bucaramanga destinar recursos para atender sin contratiempo los programas de infraestructura y sociales incluidos en el Plan de inversiones, y en el banco de programas y proyectos los cuales hacen parte del plan de Desarrollo Bucaramanga Capital Sostenible. Entre otros destacamos:

1. **SECTOR SALUD Y AMBIENTE:**

- \$80.332.444.400

2. **SECTOR EDUCACION:**

- \$181.576.750.151

3. **SECTOR ORDEN PUBLICO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA:**

- \$ 9.136.935.500

4. **SECTOR EJE PROGRAMATICO LO SOCIAL ES VITAL:**

- \$ 11.641.192.920

5. **SECTOR EJE PROGRAMATICO ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PROMOCION DEL DESARROLLO, BUCARAMANGA CIUDAD VERDE DE AMERICA LATINA:**

- \$ 24.655.868.000

6. **SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL:**

- \$ 374.068.014.024

4. PRESUPUESTO DE GASTOS

- **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:**

AÑO 2012	AÑO 2013	INCREMENTO
\$ 73.078.446.105	\$ 83.862.347.247	13%

- **INVERSIONES:**

AÑO 2012	AÑO 2013	INCREMENTO
\$414.175.727.977	\$ 714.700.261.218	72%

El gasto de inversión del municipio de Bucaramanga entre otros, incluye recursos financieros para atender los compromisos adquiridos para las vigencias futuras debidamente autorizadas por el concejo municipal. Además incorpora recursos para los subsidios al consumo de acueducto, alcantarillado y aseo de los usuarios residenciales con domicilio en el municipio de Bucaramanga con los previsto en la ley 142 de 1994. Subrayar como relevante que desde la proyección del actual plan de desarrollo municipal el presupuesto de inversión se distribuye por programas y líneas programáticas de acción dado la transversabilidad de su ejecución.

- SE INCLUYEN OBRAS POR VALORIZACION
- SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA:

AÑO 2012	AÑO 2013	DISMUNICION
• \$ 32.436.081.198	\$ 31.352.190.275	3.3%

CONCLUSIÓN:

Los gastos de funcionamiento, tiene un incremento en relación al presupuesto del año 2012 del 13%. Además por la información reportada los gastos se ajustan a la ley vigente, lo cual permite al municipio cumplir la meta de superávit primario con el fin de garantizar la sostenibilidad fiscal de su deuda.

5. INVERSIONES DESTACADAS

MEGA-PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL:

- \$60.000.000.000

OBRAS POR VALORIZACION

- \$ 174.580.000.000

CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO:

- \$8.000.000.000

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTERÉS COMUNITARIO EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD:

- \$ 1.248.000.000

CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA:

- \$1.500.000.000

CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CENTROS VIDA:

- \$1.300.000.000

CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PUNTOS VIVE DIGITAL:

- \$1.000.000.000

CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA:

- \$1.040.000.000

ALIMENTACION ESCOLAR:

- \$1.000.000.000

GRATUIDAD DE EDUCACION:

- \$5.533.310.000

ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR:

- \$2.161.000.000

MINIMO VITAL DE AGUA:

- \$ 500.000.000

EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL:

- \$ 3.770.312.000
- \$ 1.040.000.000

PLANES DE VIVIENDA UBANA NUEVA Y DE MEJORAMIENTO:

- \$ 9.980.00.000

CONSTRUCCION DE NUEVOS PARQUES:

- \$ 4.000.000.000

6. PRESUPUESTO RENTA Y GASTOS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS AÑO 2013

• **DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA:**

AÑO 2012	AÑO 2013	INCREMENTO
\$ 17.517.692.000	\$ 20.110.990.911	14%
La cual quedara así	\$ 21.213.472.681	21%

• **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO:**

AÑO 2012	AÑO 2013	INCREMENTO
6.986.384.039	\$7.110.885.304	1.8%

• **IDERBU:**

AÑO 2012	AÑO 2013	INCREMENTO\$
4.243.622.185	\$ 4.390.447.074	3.4%

• **INSTITUTO INVISBU:**

AÑO 2012	AÑO 2013	INCREMENTO\$
15.567.249.460	\$ 20.168.174.148	29%

• **BOMBEROS**

AÑO 2012	AÑO 2013	INCREMENTO\$
8.288.564.352	\$ 8.911.655.000	7.5%

- **IMEBU**

AÑO 2012	AÑO 2013	INCREMENTO
\$ 4.650.300.000	\$ 4.917.136.000	5.7 %
La cual quedara así	\$ 5.198.380.428	11%

- **CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL**

AÑO 2012	AÑO 2013	INCREMENTO
\$ 5.790.714.000	\$ 18.812.869.876	224%

- **REFUGIO SOCIAL**

AÑO 2012	AÑO 2013	INCREMENTO
\$ 700.000.000	\$ 728.000.000	4%

7.PRESUPUESTO DE INGRESO Y GASTOS FONDOS MUNICIPALES AÑO 2013.

- **FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA**

AÑO 2012	AÑO 2013	INCREMENTO
\$2.727.530.000	\$2.766.533.679	1.4%

- **FONDO DEL CENTRO DE PROTECCION AL CONSUMIDOR**

AÑO 2012	AÑO 2013	INCREMENTO
\$33.000.000	\$70.000.000	112%

- **FONDO LOCAL DE SALUD**

AÑO 2012	AÑO 2013	INCREMENTO
78.722.624.863	\$ 79.139.984.440	1%

FONDO ROTATORIO AMBIENTAL

AÑO 2012	AÑO 2013	INCREMENTO
\$129.500.000	\$ 134.500.000	3.8%

FONDO DE SOLIDARIDAD Y DISTRIBUCION DE INGRESOS

AÑO 2012	AÑO 2013	INCREMENTO
\$1.205.000.000	\$1.260.141.606	4.5%
La cual quedara así	\$ 1.460.141.606	21%

FONDO DE MUNICIPAL DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DESPLAZADA

AÑO 2012	AÑO 2013	INCREMENTO
\$400.000.000	\$416.000.000	4%

FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL

AÑO 2012	AÑO 2013	INCREMENTO
\$2.237.496.977	\$2.287.496.977	2%

FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

AÑO 2012	AÑO 2013	DISMUNUCION
\$40.897.646.934	\$40.085.552.813	1.9%

- **CONTRALORIA MUNICIPAL**

AÑO 2012	AÑO 2013	INCREMENTO
\$3.112.639.000	\$3.237.144.560	4%

- **PERSONERIA MUNICIPAL**

AÑO 2012	AÑO 2013	INCREMENTO
\$2.580.038.357	\$ 2.878.355.292	11%

- **CONCEJO MUNICIPAL**

AÑO 2012	AÑO 2013	INCREMENTO
\$3.695.526.929	\$3.966.762.690	7.33%
La cual quedara así	\$4.316.762.690	16%

PROPOSICIÓN:

Bajo estas consideraciones, y por lo expuesto presento a consideración de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público este documento que contiene la ponencia para la viabilización del **PROYECTO DE ACUERDO NO.058 DE OCTUBRE 10 DE 2012**, el cual hace referencia al presupuesto del Municipio de Bucaramanga para la vigencia del año 2013, así mismo por encontrarlo ajustado a la Ley, **me permito rendir PONENCIA FAVORABLE PARA SEGUNDO DEBATE**, en el salón de de PLENARIAS LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.



DIONICIO CARRERO CORREA
H. CONCEJAL PONENTE